

Público

Índice AI: MDE 12/030/2002/s

11 de septiembre de 2002

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 214/02 (MDE 12/024/2002/s, de 16 de julio de 2002) - Temor por la seguridad/Temor de tortura o malos tratos. Nuevo motivo de preocupación: detención administrativa

EGIPTO

'Aziza 'Abbas Muhammad (mujer)

'Amar Nabil al-Maghrebi, de 16 años, hijo de la anterior

Nuevo nombre: Muhammad Nabil al-Maghrebi, hijo de la primera

'Aziza 'Abbas Muhammad ha estado en paradero desconocido durante dos meses. El 7 de septiembre se permitió por fin a su abogado visitarla. Según informes, tras su detención, el 8 de julio, estuvo unas seis semanas recluida en régimen de incomunicación en la sede del Departamento de Información y Seguridad del Estado de la plaza de Lazoghly de El Cairo. Posteriormente la trasladaron a la prisión de mujeres de Qanatir, donde continúa sometida a detención administrativa en aplicación de la legislación vigente en virtud del estado de excepción.

Según informes, sus dos hijos, 'Amar Nabil al-Maghrebi, de 16 años, y Muhammad Nabil al-Maghrebi, mayor que el anterior, también han estado alrededor de seis semanas recluidos en régimen de incomunicación en un centro del Departamento de Información y Seguridad del Estado. Amnistía Internacional informó primeramente de que ambos estaban encarcelados en julio, pero la última información recibida indica que no los trasladaron a la prisión hasta mediados de agosto.

Según informes, ambos jóvenes fueron acusados de intentar entregar ilegalmente un teléfono móvil a su padre, que es preso político. El 14 de agosto, el Tribunal de Menores del Norte de El Cairo ordenó poner en libertad a 'Amar Nabil al-Maghrebi, y el 1 de septiembre, el Tribunal para Delitos Menores del distrito de Al Ma'adi de El Cairo absolvió a Muhammad Nabil al-Maghrebi. Sin embargo, ambos continúan sometidos a detención administrativa en la Prisión Istiqbal de Tora en aplicación de la legislación vigente en virtud del estado de excepción.

La Prisión Istiqbal de Tora Prison es un establecimiento penitenciario para adultos, en el que no se debe encarcelar a menores. El artículo 37 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño dispone que "todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño".

Amnistía Internacional no ha recibido hasta ahora información sobre el trato recibido bajo custodia por 'Aziza 'Abbas Muhammad y sus hijos.

INFORMACIÓN GENERAL

En Egipto es habitual someter a tortura a los presos políticos, tanto en las delegaciones del Departamento de Información y Seguridad del Estado como en las comisarías y, a veces, en las prisiones. Los familiares de algunos de ellos han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, como detención sin cargos y tortura, debido únicamente a su parentesco.

Varios millares de personas permanecen sometidas en Egipto a detención administrativa por motivos políticos en aplicación del artículo 3 de la Ley del Estado de Excepción, a pesar de haber dictado los tribunales la orden de ponerlas en libertad. La detención administrativa la ordena el poder ejecutivo del Estado sin necesidad de solicitar una orden judicial ni de presentar cargos contra el detenido. Toda persona sometida a detención administrativa en aplicación del artículo 3 de la Ley del Estado de Excepción tiene ciertos derechos de apelación, pero son complicados y fáciles de vulnerar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo la excarcelación inmediata de 'Amar Nabil al-Maghrebi, que ha sido ordenada por un tribunal de menores, y de Muhammad Nabil al-Maghrebi, que ha sido absuelto;
- pidiendo que dejen de inmediato en libertad a 'Aziza 'Abbas Muhammad si no está acusada de ningún delito común reconocible;
- pidiendo que se investigue quién es el responsable de la detención en régimen de incomunicación de estas personas y que se tomen las medias necesarias para impedir que se repitan casos como este;
- pidiendo que se investigue quién es el responsable del encarcelamiento de del muchacho de 16 años 'Amar Nabil al-Maghrebi, que constituye una violación de las normas internacionales, según las cuales los menores detenidos han de estar separados de los adultos, y que se tomen las medidas necesarias para evitar que se repitan casos como este;
- pidiendo que se ponga fin a la detención administrativa en aplicación de la legislación vigente en virtud del estado de excepción.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency Mohammad Hosni Mubarak
President of the Arab Republic of Egypt
'Abedine Palace, Cairo, Egipto

Telegramas: President Mubarak, Cairo, Egipto

Fax: + 202 390 1998

Correo electrónico: webmaster@presidency.gov.eg

Télex: 93794 WAZRA UN

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro del Interior

His Excellency General Habib al-Adeli
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
Al-Sheikh Rihan Street
Bab al-Louk, Cairo, Egipto

Telegramas: Minister Interior, Cairo, Egipto

Fax: + 202 579 2031

Correo electrónico: moi@idsc.gov.eg

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Ministro de Justicia

His Excellency Mr Faruq Sayf al-Nasr
Minister of Justice
Ministry of Justice
Midan Lazoghly, Cairo, Egipto

Telegramas: Minister Sayf al-Nasr, Cairo, Egipto

Fax: + 202 795 8103

Correo electrónico: moheb@idsc.gov.eg

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIA A:Fiscal

Counsellor Maher 'Abd al-Wahid

Dar al-Qadha al-'Ali

Ramses Street, Cairo, Egipto

Fax: + 202 577 4716

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de octubre de 2002.